

Expediente N° 092-2012-DFSAI/PAS/MI

EXPEDIENTE N° ADMINISTRADO

: 092-2012-DFSAI/PAS/MI

ADMINISTRADO UNIDAD MINERA : COMPAÑÍA MINERA ARES S.A.C.

UNIDAD MINERA
UBICACIÓN

: DISTRITO DE CORONEL CASTAÑEDA, PROVINCIA DE PARINACHOCHAS, DEPARTAMENTO DE

AYACUCHO

: PALLANCATA

SECTOR MATERIA : MINERÍA

: CONSENTIMIENTO DE RESOLUCIÓN

SUMILLA: Se declara consentida la Resolución Directoral N° 718-2014-OEFA/DFSAI del 4 de diciembre del 2014

Lima, 12 de enero del 2015

I. ANTECEDENTES

- El 4 de diciembre del 2014, la Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos - DFSAI del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA emitió la Resolución Directoral N° 718-2014-OEFA/DFSAI (en adelante, la Resolución) con la que resolvió lo siguiente:
 - (i) Declarar la responsabilidad administrativa de Compañía Mineras Ares S.A.C. (en adelante, Ares) por la comisión de las siguientes infracciones:
 - No cumplir las Recomendaciones N° 2, 3 y 4, formuladas durante la Supervisión Regular 2009, en las instalaciones de la Unidad Minera Pallancata, conductas sancionables por el Rubro 13 del Anexo 1 de la Escala de Multas y Sanciones de la Supervisión y Fiscalización Minera, aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 185-2008-OS/CD.
 - (ii) Archivar el procedimiento administrativo sancionador en los siguientes extremos:
 - No cumplir con las Recomendaciones N° 1, 12 y 14, formuladas durante la Supervisión Regular 2009, en las instalaciones de la Unidad Minera Pallancata, debido a que se ha acreditado que las referidas imputaciones son materia de otro procedimiento administrativo sancionador.
 - Haber incumplido la Recomendación N° 7, formulada durante la Supervisión Regular 2009, en las instalaciones de la Unidad Minera Pallancata, debido a que no se cuenta con medios probatorios que sustenten dicho incumplimiento.
 - (iii) Ordenar a Ares cumplir con la siguiente medida correctiva de adecuación:
 - Implementar un procedimiento para el almacenamiento temporal de agregados gruesos en la parte superior del sistema de tratamiento de agua de mina, en un plazo de treinta (30) días hábiles desde la notificación de la Resolución.
- La Resolución fue debidamente notificada a Ares el 5 de diciembre de 2014, según se desprende de la Cédula de Notificación N° 846-2014 que obra en el expediente a folio N° 690.





II. **OBJETO**

3. Determinar si la Resolución ha quedado consentida, según lo dispuesto en el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2012-OEFA/CD (en adelante, RPAS), y en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, LPAG).

ANÁLISIS III.

- 4. El Numeral 206.2 del Artículo 206° y el Artículo 207° de la LPAG¹ establecen que son impugnables, entre otros, los actos definitivos que ponen fin a la instancia, mediante los recursos de reconsideración, apelación o revisión.
- 5. Asimismo, el Numeral 24.4 del Artículo 24° del RPAS2, en concordancia con el Numeral 207.2 del Artículo 207° de la LPAG, señala que los recursos administrativos deberán presentarse en el plazo perentorio de quince (15) días hábiles, contado desde la fecha de notificación del acto que se impugna.
- Por su parte, el Artículo 26° del RPAS3 establece que si el administrado no 6. presenta recurso impugnatorio dentro del plazo establecido, o este es declarado inadmisible o improcedente, la Autoridad Decisora declarará consentida la resolución final.
- 7. Señalado lo anterior, de la revisión del expediente se verifica que la Resolución fue notificada a Ares el 5 de diciembre de 2014, y que a la fecha no se ha interpuesto recurso impugnatorio, habiendo transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles mencionado líneas arriba.



Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General "Artículo 206° .- Facultad de contradicción

206.2 Sólo son impugnables los actos definitivos que ponen fin a la instancia y los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión. La contradicción a los restantes actos de trámite deberá alegarse por los interesados para su consideración en el acto que ponga fin al procedimiento y podrán impugnarse con el recurso administrativo que, en su caso, se interponga contra el acto definitivo.

Artículo 207°.- Recursos administrativos

207.1 Los recursos administrativos son:

- a) Recurso de reconsideración
- b) Recurso de apelación
- c) Recurso de revisión
- 207.2 El término para la interposición de los recursos es de quince (15) días perentorios, y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días".
- Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2012-OEFA/CD

"Artículo 24° .- Impugnación de actos administrativos

- 24.3 El administrado sancionado podrá presentar recurso de apelación contra la imposición de sanción o el dictado de medida correctiva.
- 24.4 Los recursos administrativos deberán presentarse en el plazo de quince (15) días hábiles contado desde la notificación del acto que se impugna.
- Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 012-2012-OEFA/CD
 - "Artículo 26° .- Consentimiento de la resolución final Si el administrado no presenta recurso administrativo dentro del plazo establecido, o aquel es declarado inadmisible o improcedente, la Autoridad Decisora declarará consentida la resolución final".

Expediente N° 092-2012-DFSAI/PAS/MI

En uso de las facultades conferidas en el Literal z) del Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, y el Artículo 26° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 012-2012-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Único</u>.- Declarar **CONSENTIDA** la Resolución Directoral N° 718-2014-OEFA/DFSAI.

Registrese y comuniquese,

María Luisa Egúsquiza Mori Directora de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos Organismo de Evaluación y

Fiscalización Ambiental - OEFA

Página 3 de 3